MANIFESTACION LIMITACIÓN MYPIMES

Señores
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S
Calle 28 # 6a-15
Valledupar – Cesar

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CM-01-2024

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental social y SST para el proyecto de intervención a las Glorietas María Multa y Gallos para el mejoramiento de la movilidad en estas intersecciones conflictivas, en el marco del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Valledupar.

Estimados Señores.

NATY VANESA RIVERO GALVIS y KATIA CASTRO VILLAFAÑA identificadas con cedula de ciudadanía No. 1.020.779.968 de Bogotá y 49.782.215 de Valledupar, como representante legal y contadora de GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S respectivamente, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Así mismo, manifestamos la intención de participar en el proceso de contratación referenciado, razón por la cual le solicito amablemente a la entidad limitar proceso de la referencia a MiPymes Municipales. Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

NATY VANESA RIVERO GALVIS
C.C. 1.020.779.968 de Bogotá
R. L. GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S.

KATIA CASTRO VILLAFAÑA
C.C49.782.215 de Valledupar
Contadora Pública / T.P 107720-T

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2024 - 09:50:38
Recibo No. S000830101, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvKEhPPsP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S.
Nit : 900810846-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 126310
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 20B 18B 63 LOCAL 2 - Las delicias
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : geoexploracionesydisenos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3160436190
Teléfono comercial 2 : 3173310685
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 20B 18B 63 LOCAL 2 - Las delicias
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : geoexploracionesydisenos@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2015, con el No. 26782 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto: Consultoria y construccion de obras civiles de ingenieria y arquitectura, estudios y exploraciones geotecnicas, diseños de estructuras, diseños de pavimentos, interventoria de vias, interventoria de edificaciones, interventoria y ejecucion de

estudios de obras civiles, controles de calidad a los materiales, diseños de mezclas de concreto, prestacion de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorias, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorias, topografia, publicidad y construcciones de obras civiles en general asi como tambien de saneamiento basico, ambientales, arquitectonicas, pavimentos, urbanisticas, edificaciones, vivienda en general, telecomunicaciones, electrificacion, electronica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: El desarrollo de lo cual podra contratar personal y profesionales idoneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la compañia e igualmente la podran representar; prospectar o ejecutar directamente o por intermediacion de una persona natural o de una firma constructora, la edificacion de viviendas dentro y fuera de la ciudad, ya sea en areas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingenieria conceptual, basica y de detalle), analisis y diagnostico estructural de instalaciones existentes, estimacion de costos de ingenieria, construccion, analisis de operaciones, simulacion de procesos y sistemas discretos, auditorias tecnicas, diseños y calculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevencion y mitigacion de desastres, la gestion de proyectos de habilitacion urbana, el catastro e ingenieria de valuaciones, la auditoria y demarcacion territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificacion territorial y proyectos, la elaboracion de cartografia en general en base de planos, mapas, fotografias aereas, imagenes satelitales y base de datos alfanumericos geograficos, asesorias y consultoria en materia minera, industrial, agricultura, transporte, estudios y ensayos hidrologicos, climatologicos, ambientales y geologicos. Direccion general de ordenamiento ambiental; desarrollo de proyectos sanitarios y ambientales, consultorias, la evaluacion, estudio y monitoreo ambiental, el ecoturismo y reactivacion economica, planes de manejo ambiental, proyectos de saneamientos ambiental, planificacion manejos de areas verdes, la auditoria ambiental, restauracion y reforestacion de areas intervenidas, cursos, seminarios y talleres acerca de la conservacion de la calidad ambiental, uso sostenible de los recursos naturales y la educacion ambiental, la comercializacion, distribucion representacion comercial, importacion y exportacion de productos y subproductos derivados de los recursos naturales, consultorias en materia minera, industrial, agricultura salud, transporte y educacion, estudios hidrologicos, climatologicos y geologicos y servicios de limpieza y salud psa. Laboratorios; muestreo y analisis de agua y suelo para todos sectores; compraventa, arrendamiento y leasing de vehiculos, maquinaria y equipos para la construccion y el sector minero; suministros de materiales e implementos para la construccion, ferreteria, suministro de manufactura, metales comunes y sus manufacturas, maquinas, aparatos y materiales electricos y sus partes, placas indicadoras, construcciones prefabricadas; para el desarrollo de su objeto social la sociedad podra contratar directamente, licitar, concursar, participar en convocatorias nacionales o internacionales de entidades publicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones industria o bienes de cualquier naturaleza, suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, abrir y recibir cheques, pagare, letras de cambio, bonos de cualquier otro titulo valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, fusionarse en otro u otras sociedades igualmente a fines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollar su objeto social, tambien podra importar, exportar, los equipos, materias primas y demas elementos que necesite para el desarrollo de sus actividades, en fin todas las actividades relacionadas que ayuden desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La administracion de la sociedad por acciones simplificada estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte del constituyente, el cual tendra un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien al constituyente. El gerente tendra un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podra ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarle su remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al constituyente, en la forma establecida en el articulo decimoprimero. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 14 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2015 con el No. 26782 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NATY VANESA RIVERO GALVIS	C.C. No. 1.020.779.968

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7120
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS
Matrícula No.: 126316
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2015
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 20B 18B 63 LOCAL 2 - Las Delicias
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 05/08/2024 - 09:50:38
Recibo No. S000830101, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yvKEhPPsP8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $562.220.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



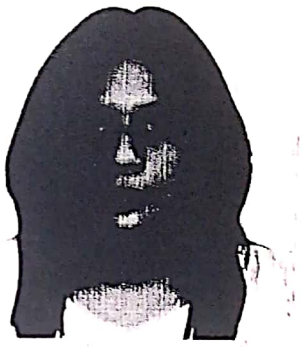
EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

107720-T



KATIA
CASTRO VILLAFAÑA
C.C. 49782215
RES. INSCRIPCION 3 DEL 03/02/2005
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280783 116708

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Katia Castro V.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9866974E9A8928B97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATIA CASTRO VILLAFAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49782215 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 107720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MANIFESTACION LIMITACIÓN MYPIMES

Valledupar 16 De Agosto De 2024

SEÑORES
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S
Calle 28 No. 6ª-15
Valledupar
www.siva.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN **CM-001-2024**.

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Ambiental Social Y SST Para El Proyecto De Intervención A Las Glorietas María Multa Y Gallos Para El Mejoramiento De La Movilidad En Estas Intersecciones Conflictivas, En El Marco Del Proyecto Sistema Estratégico De Transporte Público De Valledupar.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, Colvico SAS identificado con NIT 830.081.078-1, en calidad de representante legal de la empresa Quetzal Consultoría Y Constructora Sas identificada con NIT 901.442.653-4 Y Melkis Francisco Cera Altamar, con cedula de ciudadanía No 72004411 de Barranquilla y matricula profesional: 149875 – T actuando como contador de la empresa, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como**: MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Así mismo, manifestamos la intención de participar en el proceso de contratación referenciado, razón por la cual le solicito amablemente a la entidad limitar proceso de la referencia a MiPymes Municipales. Para acreditar dicha condición adjuntamos, copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar.
En constancia, se firma en Valledupar, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

Víctor José López Galván
CC 73.137.195 Cartagena,
Representante legal de Colvico SAS
Representante legal de QUETZAL Consultoría Y Constructora Sas

Melkis Francisco Cera Altamar
CC 72004411 de Barranquilla
MP: 149875 – T
Contador de QUETZAL Consultoría Y Constructora Sas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.004.411
NUMERO

CERA ALTAMAR
APELLIDOS

MELKIS FRANCISCO
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

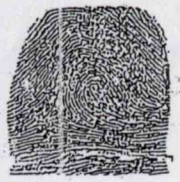
149875-T



MELKIS FRANCISCO
CERA ALTAMAR
C.C. 72004411
RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 15-7041



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1978
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-1996 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-0300100-22131074-M-0072004411-20041105 06213 04309B 02 150909581

FIRMA DEL TITULAR 1832

esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3043A3714FF81943

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MELKIS FRANCISCO CERA ALTAMAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72004411 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 149875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2024 - 11:45:44
Recibo No. S000833303, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4mRJ1N2wxK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUETZAL CONSULTOR Y CONSTRUCTOR SAS
Nit : 901442653-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 176719
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19D Nro. 13B - 62 LOCAL 02 GARUPAL - Garupal
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : quetzalconsultoryconstructor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233087608
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19D Nro. 13B - 62 LOCAL 02 GARUPAL - Garupal
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : quetzalconsultoryconstructor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionista de Pueblo Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020, con el No. 43145 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA ALICAN S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 06 del 01 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pueblo Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 49660 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCTORA ALICAN S.A.S. ZOMAC A CONSTRUCTORA ALICAN S.A.S.

Por Acta No. 06 del 01 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pueblo

Bello, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 49660 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO-CESAR AL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR

Por Acta No. 007 del 01 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Paz, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 51042 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ A LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Por Acta No. 01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamamblea Ordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024, con el No. 54506 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCTORA ALICAN S.A.S A QUETZAL CONSULTOR Y CONSTRUCTOR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la realización de transporte terrestre de carga, materiales, personas, equipos y maquinaria, almacenamiento y bodegaje de todo tipo de productos, herramientas, equipos, maquinarias y materiales de construcción, alquiler y arrendamiento de equipos, vehículos, maquinarias de construcción y agrícola, actividades de construcción, arquitectura e ingeniería, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; y análisis técnicos para proyectos de construcción, arquitectura e ingeniería. También las actividades servicios a edificios y paisajismos, actividades recreativas, artísticas, de entretenimiento, deportivas, actividades recreativas y esparcimiento. ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la republica de Colombia, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, industria, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería sanitaria. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pÚblica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de

sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorias en general, en especial auditoría financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoría en el sector salud, particularmente auditoría médica, en salud y clínica; peritazos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana; la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector pÚblico, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector pÚblico y privado. Podrá participar en cualquier tipo de concesiones pÚblicas, privadas o mixtas. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: a) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, b) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, c) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles d) Gravarlos con prenda e hipoteca, e) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, f) Adquirir el uso de cualquier título pecuniario de bienes muebles o inmuebles, así como ceder el uso de los propios a igual título g) Otorgar garantías h)Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en sí a otra u otras, i) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pÚblica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, j) La sociedad podrá prestar el servicio de operación y administración de grÚas para el transporte de vehículos automotores, podrá tomar y/o tomar en alquiler todo tipo de maquinaria y equipo mayor de construcción para ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería civil, transporte y movimiento de tierras. También podrá ejecutar contratos de movimiento de tierras y sus actividades complementarias y accesorias k) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodologías relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnético, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, pÚblicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales; administración y manejo de recurso

humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no forma l) Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y operar y/o administrar parqueaderos abiertos al pÚblico, de vehículos, m) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. Se adiciona la división de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y Útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la Junta Directiva.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.150.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.150.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.150.000,00
No. Acciones	1.150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente y/o Subgerente. El Gerente y el subgerente serán designados por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos cuantas veces estime la Asamblea de Accionistas de la sociedad. Así mismo podrá la Asamblea de Accionistas remover libremente al mismo en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal y representante legal suplente: El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades:

a) firmar Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades

preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

b) Puede presentar propuesta, oferta, cotización y firmar contratos que se deriven de las mismas bajo cualquier tipo de forma conjunta, sin Límite de cuantía.

c) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas.

d) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la Asamblea de Accionistas.

e) Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

f) Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la Asamblea General de Accionistas.

h) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos.

i) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

j) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea;

k) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

l) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos.

n) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Único: El representante legal suplente de la sociedad tendrá las mismas facultades del representante legal, quien lo remplazara en sus facultades absolutas, temporales o accidentales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2023 con el No. 53376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	COLVICO SAS	NIT No. 830.081.078-1

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 01 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	49660 del 24 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamamblea Ordinaria De Accionistas	54506 del 26 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 16/08/2024 - 11:45:44
Recibo No. S000833303, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4mRJ1N2wxK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $311.654.384,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

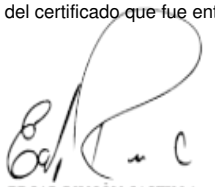
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.137.195**

LOPEZ GALVAN

APELLIDOS

VICTOR JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1969**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1987 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00200635-M-0073137195-20091128 0018437236A 1 6090025683

MANIFESTACION LIMITACIÓN MYPIMES

Valledupar 16 De Agosto De 2024

SEÑORES
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S
Calle 28 No. 6ª-15
Valledupar
www.siva.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN **CM-001-2024**.

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera, Ambiental Social Y SST Para El Proyecto De Intervención A Las Glorietas María Multa Y Gallos Para El Mejoramiento De La Movilidad En Estas Intersecciones Conflictivas, En El Marco Del Proyecto Sistema Estratégico De Transporte Público De Valledupar.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **YAVIDIS ROMERO GOENAGA** identificado con cedula de ciudadanía **22.549.063 DE BARRANQUILLA**, en calidad de representante legal y **CARMEN ELENA JIMENEZ SAUCEDO** identificado con cedula de ciudadanía **49.720.577 DE VALLEDUPAR**, en calidad de Revisora fiscal, de la empresa **GAVIOTAS ASOCIADOS SAS** identificada con **NIT 901.036.485-2** respectivamente, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como**: MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Así mismo, manifestamos la intención de participar en el proceso de contratación referenciado, razón por la cual le solicito amablemente a la entidad limitar proceso de la referencia a MiPymes Municipales.

Para acreditar dicha condición adjuntamos:

- copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar.

En constancia, se firma en Valledupar, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

YAVIDIS ROMERO GOENAGA
CC 22.549.063 DE BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL
GAVIOTAS ASOCIADOS SAS

CARME E. JIMENEZ SAUCEDO
CC 49.720.577 DE VALLEDUPAR
REVISORA FISCAL
GAVIOTAS ASOCIADOS SAS

Gaviotas
Asociados SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49720577

JIMENEZ SAUCEDO
APELLIDOS

CARMEN ELENA
NOMBRES

Carmen Jimenez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

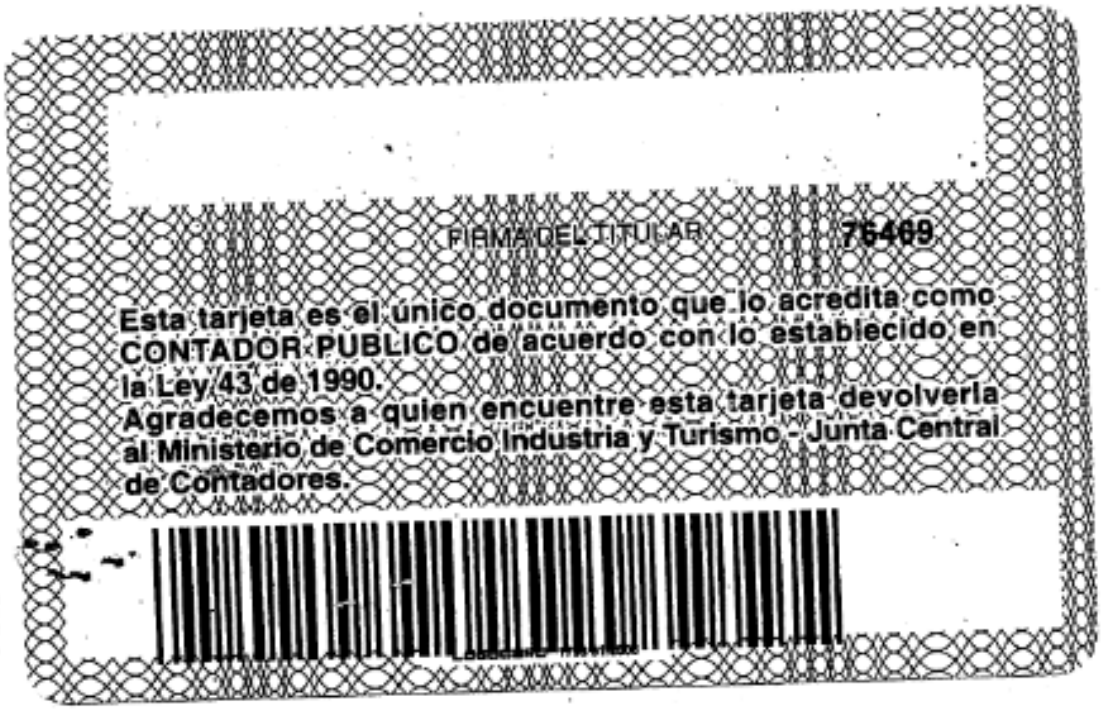
08-NOV-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1200100-37100325-F-0049720577-20020119 06173 020188 01 109116346

Gaviotas
Asociados SAS





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3840FF572F00848B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ELENA JIMENEZ SAUCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49720577 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 151509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



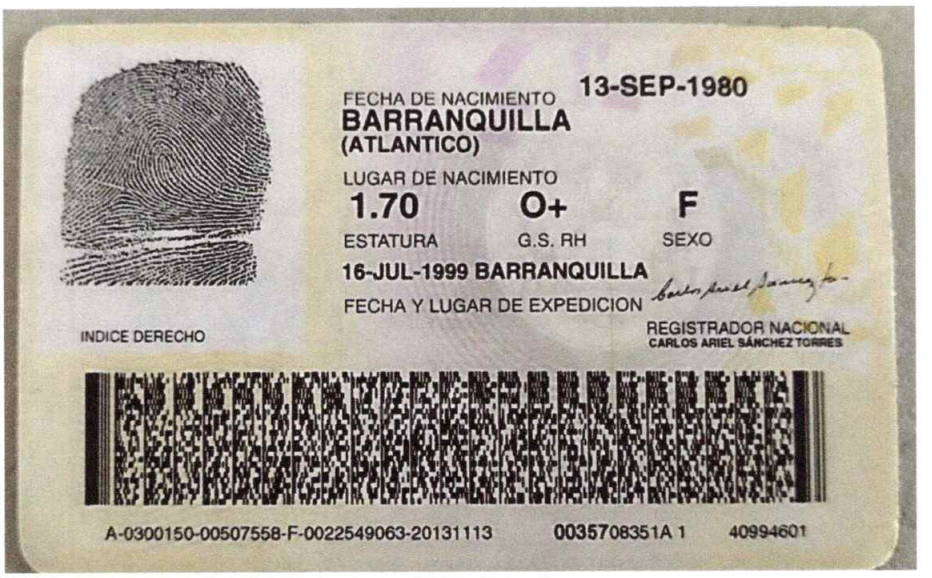
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.549.063
ROMERO GOENAGA

APELLIDOS
YAVIDIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1980
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-JUL-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00507558-F-0022549063-20131113 0035708351A 1 40994601

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2024 - 11:26:26
Recibo No. S000833292, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mw1zhwkw3m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GAVIOTAS ASOCIADOS SAS
Sigla : GASSAS
Nit : 901036485-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 180701
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 D 13 B 62 LOCAL 01 - Garupal
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gaviotasasociadossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126796723
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 D 13 B 62 LOCAL 01 - Garupal
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gaviotasasociadossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de diciembre de 2016 del Accionista Único de Barranquilla, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barranquilla, el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 317393 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44686 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES SINAI S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 16 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44686 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO - (LLEGAN A LA JURISDICCION) BARRANQUILLA A VALLEDUPAR

Por Acta No. 2024-01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024, con el No. 54511 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE CONSTRUCCIONES SINAI S.A.S A GAVIOTAS ASOCIADOS S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de diciembre de 2036.

OBJETO SOCIAL

Objetó social: La sociedad tendrá cómo objeto principal la realización de construcciones de Obras de Ingeniería Civil en general, ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar Obras de arquitectura o dé ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás Enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la República, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción, la sociedad puede contratar el transporte de materiales de construcción y de carga. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundándolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; podrá tomar dinero en mutuo, liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transporte, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniera sanitaria. La sociedad podrá prestar servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorias en general, en especial auditoría financiera, operacional; de gestión y resultados, de conocimiento y legalidad, de control interno y de sistemas auditoria legal a partidos, movimientos políticos; candidatos a elección popular, auditoria en el sector salud, particularmente auditoria médica, en salud y clínica; portazgos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad a inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la

reactivación de empresas de quo trata la ley colombiana la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público; privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas; empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos en el sector público y privado. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país tomo en el exterior. Podrá además la sociedad, en of ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, B) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, C) Gravarlos con prenda a hipoteca, D) Adquirir el use de cualquier título pecuniario de bienes muebles o inmuebles, así como ceder el use de los propios a igual título, E) Recibir créditos en dinero o en. especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, F) Celebrar el contrato de cuentas Corrientes o cualquier otro que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, G) Adquirir acciones, cuotas o, partes die interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporase en si a otra u otras, H) Otorgar garantías; I) Hacer sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías; especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina, con ello toda clase de operaciones que Sean necesarias para el mejor logro del objeto social; 3) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudios de mercados, asesoría en Mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campanas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño; elaboración, ampliación, análisis a interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodología relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea con Medio escrito, magnético, computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría; consultoría, asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operaciones; administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. K) La sociedad podrá prestar el servicio de operación y administración de grúas para el transporte de vehículos automotores. L) Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y operar y/o administrar parqueaderos abiertos al público, de vehículos. M) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. Se adiciona la división de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. N) Compra, venta, arrendamientos, explotación industrial y comercial de bienes raíces explotación agrícola y de maquinaria para propósitos afines. O) Realizar préstamos bajo cualquier modalidad. P) Proveer a la industria y comercio de capital de trabajo para el desarrollo de sus actividades a través de la negociación de las facturas y contratos producto de

sus ventas con recursos propios o provistos por nuestros inversionistas mediante análisis y evaluación de sus necesidades financieras, con prestación de alternativas para decisión e inversión con acompañamiento profesional permanente y apoyo jurídico, contable y tributario. R) Constituir hipotecas. S) Comercialización de equipos de cómputo y sus respectivas partes. T) Comercialización de materiales para la construcción. U) Comercialización de electrodomésticos. V) Realizar obras civiles y mejoramiento de vivienda. W) Llevar a cabo labores de loteo y realizar mejoras a toda clase de obras. X) Fabricación y comercialización de productos e insumos agropecuarios y agroindustriales. Y) Podrá igualmente desarrollar actividades agrícolas, cría, levante y engorde de ganado. Z) Importar y exportar maquinaria agrícola e industrial así mismo podrá construir obras civiles para mataderos y frigoríficos y dotarlos de maquinaria y equipo importada o construida directamente por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por el socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio, pudiendo ser nombrado nuevamente por periodos sucesivos.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de el socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de el socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran

a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por el socio único o la asamblea de accionistas en caso de que exista más de un socio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo: Como representante legal de la compañía judicial extrajudicialmente, el gerente tiene las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. el gerente, con las limitaciones previstas en estos estatutos y en la ley, queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomios; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir título valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: a) ejecutar los decretos de la asamblea de accionistas. b) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos. c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, represente a la compañía y determinar sus facultades. d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llevar los fines sociales, sin limitación; cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad. e) Si hay lugar a ello, otorgar a los gerentes de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del código de

comercio en el cual se fijaran las facultades de cada uno de ellos. f) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. g) Asistir a las reuniones de la asamblea de accionistas, asociaciones (incluida la cámara de comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta. h) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias. i) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. j) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 01 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2023 con el No. 53500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YAVIDIS ROMERO GOENAGA	C.C. No. 22.549.063

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 25 de abril de 2024 de la Asamamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2024 con el No. 55828 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARMEN ELENA JIMENEZ SAUCEDO	C.C. No. 49.720.577	151509-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 006 del 16 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44686 del 27 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2024-01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamamblea General De Accionistas	54511 del 26 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $479.236.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica: Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de abril de 2021, fueron inscritos previamente por otra camara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1 De la circular unica de la superintendencia de industria y comercio.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 16/08/2024 - 11:26:26
Recibo No. S000833292, Valor 7900

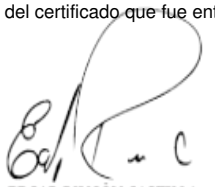
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mw1zhwkw3m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****